Municipalidad de Yguazú
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. MAURO M.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 16/09/2.022.-
HORA: **11:00 hs.**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA TALLER DE MAQUINARIAS MUNICIPALES CON ID Nº 407.445.----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.022 para la Construcción de Tinglado para Taller de Maquinarias Municipales con ID Nº 407.445.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.**------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2 Correo electrónico:** narvajamirna@hotmail.com **Gs. 300.995.908.- (Guaraníes trescientos millones novecientos noventa y cinco mil novecientos ocho).**----------

2) **Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6 Correo electrónico:** edgarmendoza19821@hotmail.com **Gs. 300.845.908.- (Guaraníes trescientos millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos ocho).**----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**----------

b)**Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"**----------

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. [illegible] Flecha
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
C) Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple.	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. [illegible] Flecha
[illegible]eral
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	**TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2**	**Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6**
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Cumple	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma B. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Municipalidad de Yguazú

Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay

Telef. 0632-20234

Anexo al Decreto 3866/2010

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO Nº 02/2.022 para la Construcción de Tinglado para Taller de Maquinarias Municipales con ID Nº 407.445.-

			TRECE Representantes y Servicios con RUC 5259393-2				Construcciones Mercosur con RUC 3658782-6				Empresa Nº 3			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	Cartel de obra	Metros cuadrados	2	600.000	1.200.000	Metros cuadrados	2	600.000	1.200.000	Metros cuadrados	2		-
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	300	3.000	900.000	Metros cuadrados	300	3.000	900.000	Metros cuadrados	300		-
3	72131601-002	Desbroce de Terreno	Metros cuadrados	300	7.600	2.280.000	Metros cuadrados	300	7.600	2.280.000	Metros cuadrados	300		-
4	72131601-002	Excavación para zapata (1,00 x 1,00 x 1,00)	Metros cúbicos	11	100.000	1.100.000	Metros cúbicos	11	100.000	1.100.000	Metros cúbicos	11		-
5	72131601-002	Excavación para fosa	Metros cúbicos	12,32	100.000	1.232.000	Metros cúbicos	12,32	100.000	1.232.000	Metros cúbicos	12,32		-
6	72131601-004	Zapata HºAº (1.00x1.00x0,35)cm	Metros cúbicos	3,85	2.200.000	8.470.000	Metros cúbicos	3,85	2.200.000	8.470.000	Metros cúbicos	3,85		-
7	72131601-004	Encadenado inferior (0,30x0,20)	Metros cúbicos	4,86	2.200.000	10.692.000	Metros cúbicos	4,86	2.200.000	10.692.000	Metros cúbicos	4,86		-
8	72131601-004	Encadenado Intermedio (0,30x0,20)	Metros cúbicos	3,46	2.200.000	7.612.000	Metros cúbicos	3,46	2.200.000	7.612.000	Metros cúbicos	3,46		-
9	72131601-004	Encadenado Superior (0,30x0,20)	Metros cúbicos	2,1	2.200.000	4.620.000	Metros cúbicos	2,1	2.200.000	4.620.000	Metros cúbicos	2,1		-
10	72131601-015	Pilar de Hº Aº de (0,25 x 0,40)	Metros cúbicos	7,74	2.300.000	17.802.000	Metros cúbicos	7,74	2.300.000	17.802.000	Metros cúbicos	7,74		-
11	72131601-004	Losa de Hº Aº e= 10 cm	Metros cuadrados	1,7	2.500.000	4.250.000	Metros cuadrados	1,7	2.500.000	4.250.000	Metros cuadrados	1,7		-
12	72131601-004	Encadenado Inferior en Fosa (0,15 x 0,30)	Metros cúbicos	0,72	2.000.000	1.440.000	Metros cúbicos	0,72	2.000.000	1.440.000	Metros cúbicos	0,72		-

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

Anexo al Decreto 3866/2010

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO Nº 02/2.022 para la Construcción de Tinglado para Taller de Maquinarias Municipales con ID Nº 407.445.-

			TRECE Representantes y Servicios con RUC 5259393-2				Construcciones Mercosur con RUC 3658782-6				Empresa Nº 3			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
13	72131601-004	Encadenado Superior en Fosa (0,15 x 0,30)	Metros cúbicos	0,72	2.000.000	1.440.000	Metros cúbicos	0,72	2.000.000	1.440.000	Metros cúbicos	0,72		-
14	72131601-004	Muros de Nivelación de 0,30 m	Metros cuadrados	50,76	170.000	8.629.200	Metros cuadrados	50,76	170.000	8.629.200	Metros cuadrados	50,76		-
15	72131601-006	Aislacion asfáltica	Metro lineal	43,44	30.000	1.303.200	Metro lineal	43,44	30.000	1.303.200	Metro lineal	43,44		-
16	72131601-002	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	90	110.000	9.900.000	Metros cúbicos	90	110.000	9.900.000	Metros cúbicos	90		-
17	72131601-005	Mamposteria De ladrillo hueco de 0,15 cm - visto	Metros cuadrados	120	130.000	15.600.000	Metros cuadrados	120	130.000	15.600.000	Metros cuadrados	120		-
18	72131601-005	De ladrillo común de 0,30 cm en área de fosa	Metros cuadrados	14,42	170.000	2.451.400	Metros cuadrados	14,42	170.000	2.451.400	Metros cuadrados	14,42		-
19	72131601-005	Escalón en Fosa (0,80 x 0,20 x 0,22)	Unidad	6	110.000	660.000	Unidad	6	110.000	660.000	Unidad	6		-
20	72131601-009	Construcción de pista de hormigon con parrilla del 6 25 x 25cm - Espesor de pista 10 cm con helicopterado	Metros cuadrados	296	150.000	44.400.000	Metros cuadrados	296	150.000	44.400.000	Metros cuadrados	296		-
21	72131601-009	Contrapiso de cascote de 7 cm en Sanitario	Metros cuadrados	4	37.000	148.000	Metros cuadrados	4	37.000	148.000	Metros cuadrados	4		-
22	72131601-009	Carpeta de regularizacion en Sanitario	Metros cuadrados	4	30.000	120.000	Metros cuadrados	4	30.000	120.000	Metros cuadrados	4		-
23	72131601-009	Cerámico en Sanitario	Metros cuadrados	4	80.000	320.000	Metros cuadrados	4	80.000	320.000	Metros cuadrados	4		-
24	72131601-007	Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 27	Metros cuadrados	349,44	200.000	69.888.000	Metros cuadrados	349,44	200.000	69.888.000	Metros cuadrados	349,44		-

U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

Municipalidad de Yguazú

Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay

Telef. 0632-20234

Anexo al Decreto 3866/2010

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO Nº 02/2.022 para la Construcción de Tinglado para Taller de Maquinarias Municipales con ID Nº 407.445.-

			TRECE Representantes y Servicios con RUC 5259393-2				Construcciones Mercosur con RUC 3658782-6				Empresa Nº 3			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
25	72131601-007	Cabreada metálica	Metro lineal	103,2	165.000	17.028.000	Metro lineal	103,2	165.000	17.028.000	Metro lineal	103,2		-
26	72131601-007	Tensores de cabreadas	Metro lineal	229,5	15.000	3.442.500	Metro lineal	229,5	15.000	3.442.500	Metro lineal	229,5		-
27	72131601-008	Revoques De Mampostería	Metros cuadrados	35,52	38.000	1.349.760	Metros cuadrados	35,52	38.000	1.349.760	Metros cuadrados	35,52		-
28	72131601-008	Revoques De Pilares y Vigas	Metro lineal	158	28.000	4.424.000	Metro lineal	158	28.000	4.424.000	Metro lineal	158		-
29	72131601-010	Puerta Metálica de 1,00 x 2,10, incluye cerradura	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	Unidad	1		-
30	72131601-010	Puerta Metálica de 0,60 x 2,10, incluye cerradura	Unidad	1	900.000	900.000	Unidad	1	900.000	900.000	Unidad	1		-
31	72131601-010	Ventana Balancín	Metros cuadrados	2	450.000	900.000	Metros cuadrados	2	450.000	900.000	Metros cuadrados	2		-
32	72131601-011	Desague Pluvial Canaleta	Metro lineal	42	73.500	3.087.000	Metro lineal	42	73.500	3.087.000	Metro lineal	42		-
33	72131601-011	Desague Pluvial Bajada	Metro lineal	36	60.000	2.160.000	Metro lineal	36	60.000	2.160.000	Metro lineal	36		-
34	72131601-011	Desagüe Cloacal - cañerías para desagüe	Unidad	1	1.330.000	1.330.000	Unidad	1	1.330.000	1.330.000	Unidad	1		-
35	72131601-011	Revestimiento de azulejos (h=2,00 mts) en sanitario	Metros cuadrados	15,92	76.400	1.216.288	Metros cuadrados	15,92	76.400	1.216.288	Metros cuadrados	15,92		-
36	72131601-011	Provisión y Colocación de Inodoro con cisternas baja tipo pulsador	Unidad	1	1.100.000	1.100.000	Unidad	1	1.100.000	1.100.000	Unidad	1		-

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

Anexo al Decreto 3866/2010

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO Nº 02/2.022 para la Construcción de Tinglado para Taller de Maquinarias Municipales con ID Nº 407.445.-

			TRECE Representantes y Servicios con RUC 5259393-2				Construcciones Mercosur con RUC 3658782-6				Empresa Nº 3			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
37	72131601-011	Provisión y Colocación de Mingitorios	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	Unidad	1		-
38	72131601-011	Lavatorio de mano con pedestal y canilla de metal	Unidad	1	1.900.000	1.900.000	Unidad	1	1.900.000	1.900.000	Unidad	1		-
39	72131601-011	Provisión e instalación de ducha	Unidad	1	319.000	319.000	Unidad	1	319.000	319.000	Unidad	1		-
40	72131601-011	Cámara Séptica 2,00 x 2,50	Unidad	1	3.100.000	3.100.000	Unidad	1	3.100.000	3.100.000	Unidad	1		-
41	72131601-011	Pozo Ciego de 3,00 x 2,50	Unidad	1	4.000.000	4.000.000	Unidad	1	4.000.000	4.000.000	Unidad	1		-
42	72131601-001	Acometida según reglamento ANDE	Unidad	1	2.000.000	2.000.000	Unidad	1	2.000.000	2.000.000	Unidad	1		-
43	72131601-001	Nicho para Medidor según reglamento de la ANDE	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	Unidad	1		-
44	72131601-001	Tablero General	Unidad	1	2.880.000	2.880.000	Unidad	1	2.880.000	2.880.000	Unidad	1		-
45	72131601-001	Cableado con cables de 4 mm para tomas y 2 mm para iluminación	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000	Unidad Medida Global	1		-
46	72131601-001	Provisión y colocación de Artefactos Luminarios	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000	Medida Global	1	2.300.000	2.300.000	Medida Global	1		-
47	72131601-001	Provisión y colocación de Alumbrado tipo AP	Unidad	2	804.000	1.608.000	Unidad	2	804.000	1.608.000	Unidad	2		-
48	72131601-012	Pintura de piso color gris	Metros cuadrados	296	25.300	7.488.800	Metros cuadrados	296	25.300	7.488.800	Metros cuadrados	296		-

U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

Anexo al Decreto 3866/2010

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO Nº 02/2.022 para la Construcción de Tinglado para Taller de Maquinarias Municipales con ID Nº 407.445.-

			TRECE Representantes y Servicios con RUC 5259393-2				Construcciones Mercosur con RUC 3658782-6				Empresa Nº 3			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
49	72131601-012	Pintura de mampostería a la vista	Metros cuadrados	204,48	22.000	4.498.560	Metros cuadrados	204,48	22.000	4.498.560	Metros cuadrados	204,48		-
50	72131601-012	Pintura de Mampostería látex exterior y interior con sellador y pintura a dos manos.	Metros cuadrados	33	26.200	864.600	Metros cuadrados	33	26.200	864.600	Metros cuadrados	33		-
51	72131601-012	exterior y interior con sellador y pintura a dos manos.	Metro lineal	158	24.200	3.823.600	Metro lineal	158	24.200	3.823.600	Metro lineal	158		-
52	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas	Metros cuadrados	8,72	25.000	218.000	Metros cuadrados	8,72	25.000	218.000	Metros cuadrados	8,72		-
53	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas	Metro lineal	78	25.000	1.950.000	Metro lineal	78	25.000	1.950.000	Metro lineal	78		-
54	72131601-013	Limpieza final y retiro de desechos y materiales restantes	Unidad Medida Global	1	1.950.000	1.950.000	Medida Global	1	1.800.000	1.800.000	Medida Global	1		-
					Precio Total	300.995.908		Precio Total		300.845.908				0

Jorge Isidro González Aguillera
Responsable de la U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

2.1. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6, TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego **Punto 2. Inciso a.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., al respecto, según el precio de las firmas oferentes han presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentada por las firmas oferentes, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3.2 Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

2.2.1 La oferta de la empresa **Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6, TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2** han presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ítem que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación y podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.----------

3. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.----------

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Las ofertas de las empresas **Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6, TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2,** el oferente declara que su domicilio fiscal se encuentra asentada en el departamento de Caaguazú, por lo tanto la oferta podrán acogerse al margen de preferencia.----------

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta más baja.----------

5.1 Capacidad Financiera	**TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2**	**Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	Cumple
c) Balance de los 3 últimos años 2.018 - 2.019 - 2.020.-	Cumple	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 3 años (2.018 - 2.019 - 2.020) acorde a los balances presentados.	Cumple	Cumple
5.1.1 Índices Financieros	**TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2**	**Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%.	Cumple	Cumple

Se realiza el análisis de la Capacidad Financiera de la empresa que presentó la oferta más baja:

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

	Año 1 2017	Año 2 2018	Año 3 2019	Año 4 2020	Total 4 años	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	-	226.387.657	234.816.304	26.585.931	487.789.892	121.947.473	**0,09%**
Total del Activo (TA)	1.332.290.595	1.347.092.563	1.363.634.693	1.141.192.798	5.184.210.649	1.296.052.662	
Patrimonio Neto (PN)	1.332.290.595	1.120.704.906	1.128.818.389	1.114.606.867	4.696.420.757	1.174.105.189	
Activo a corto plazo (AC)	881.670.143	960.500.148	31.850.004	836.061.715	2.710.082.010	677.520.503	**4,30%**
Pasivo a corto plazo (PC)	142.567.657	226.387.657	234.816.304	26.585.931	630.357.549	157.589.387	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	4.224.689.600	3.607.498.601	4.971.066.389	4.077.350.336	16.880.604.926	4.220.151.232	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	4.186.003.532	3.567.473.378	3.278.750.398	2.478.204.037	13.510.431.345	3.377.607.836	

5.2 Experiencia General y Específica en obras	TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6
Haber generado, durante los mejores dos (2) años de los últimos seis (6) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***50%*** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en	Cumple con el requisito	Cumple con el requisito

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Filecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de dos (2) años señalado en el párrafo precedente.		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un ***3*** *(tres)* contratos, durante los últimos **6** *[seis]* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***50%*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *(a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares.*	Cumple con el requisito	Cumple con el requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2.020 – 2.021.-* en las siguientes actividades clave: **Reparaciones y ampliaciones de obras civiles.**	Cumple con el requisito	Cumple con el requisito
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	N/A

5.3 Capacidad en materia de personal	**TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2**	**Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6**
1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario. El Personal Clave debe permanecer en la zona de obras	Cumple con el requisito	Cumple con el requisito

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

durante la ejecución de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe de Obras con **5 (cinco)** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.		
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple
5.4 Capacidad en materia de equipos	**TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2**	**Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6**
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple con el requisito	Cumple con el requisito
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lugar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Análisis de disposición por equipo	TRECE Representantes y Servicios de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz con RUC 5259393-2	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6
- 1 (Una) Moto – Niveladora	Cumple	Cumple
- 1 (Una) Pala Cargadora	Cumple	Cumple
- 2(Dos) Camión Volquete	Cumple	Cumple
- Pala Manual	Cumple	Cumple
- Pico Manual	Cumple	Cumple
- Azada Manual	Cumple	Cumple
- Carretilla	Cumple	Cumple
- Machete	Cumple	Cumple
- Lima	Cumple	Cumple
- Cierra Circular	Cumple	Cumple
- 1 (Un) Equipo de Compactación	Cumple	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la empresa **Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6,** a los efectos de ser analizada de conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., la que es analizada bajo los mismos parámetros que la anterior, con el siguiente resultado:

5.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.

5.2 Capacidad Financiera:

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.1 y 5.1.1, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

5.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Experiencia General y Específica en Obras, según el Cuadro 5.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

5.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3 y 5.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.022 para la Construcción de Tinglado para Taller de Maquinarias Municipales con ID Nº 407.445.-**, a la siguiente firma: **Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6 Correo electrónico: edgarmendoza19821@hotmail.com Gs. 300.845.908.- (Guaraníes trescientos millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos ocho).-**, IVA INCLUIDO.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las doce horas.----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Edgar Ariel Maldonado Franco
Asesor Jurídico
Miembro Comité de Evaluación